

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 19 de diciembre de 2024, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas, las ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas y las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, al amparo de la normativa que se cita.

El Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y de la Acuicultura (en adelante, FEMPA), regulado por el Reglamento (UE) núm. 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, contempla para el marco financiero plurianual 2021-2027 la concesión de ayudas encaminadas al cumplimiento de la Política Pesquera Común (en adelante, PPC), la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la Unión en el ámbito de los océanos, constituyendo un instrumento fundamental para la pesca sostenible y la conservación de los recursos biológicos marinos, para la seguridad alimentaria mediante el suministro de productos de pescado y marisco, para el crecimiento de una economía azul sostenible y para unos mares y océanos sanos, protegidos seguros, limpios y gestionados de manera sostenible, ayudando con ello al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas: «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos».

El FEMPA tiene entre sus prioridades el fomento de actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la Unión. Dentro de dicha prioridad, el artículo 26.1.b) del citado Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, contempla el apoyo financiero a través del otorgamiento de ayudas a aquellas acciones que contribuyan a los objetivos de la PPC mediante la promoción de la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.

Como consecuencia de dicha reglamentación, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dicta la Orden de 26 octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027, encaminadas a la consecución de la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas, el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas, y las inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 10 de la citada orden de bases reguladoras, el procedimiento para la concesión de las citadas ayudas se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones, y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura,

Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el artículo 35 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas, las ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas, y las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, reguladas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

2. La información asociada a los procedimientos de concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden se reproduce a continuación:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	25185	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25185.html
Ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	25182	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25182.html
Ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas	25187	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25187.html

Segundo. Régimen jurídico.

Lo dispuesto en la presente orden de convocatoria se regirá por lo previsto en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas y, en concreto, por las establecidas en el artículo 2 de la citada orden.

Tercero. Entidades solicitantes y beneficiarias de las ayudas.

Podrán solicitar las ayudas las personas o entidades contempladas específicamente en los artículos 32, 35 y 38 de la Orden de 26 de octubre de 2023, de bases reguladoras,

00313464

para cada línea de ayuda, siempre que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 3 del citada texto normativo:

a) Ayudas a la promoción de los productos de la pesca y acuicultura:

- i) Las personas físicas y jurídicas que desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización o transformación de los productos pesqueros y acuícolas.
- ii) Las asociaciones sin ánimo de lucro del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador.
- iii) Las cofradías de pescadores y sus federaciones.

b) Ayudas a la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos de la pesca y acuicultura:

Personas físicas y jurídicas que desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización o transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

c) Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura:

Personas físicas y jurídicas que, siendo pymes, desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Cuarto. Financiación, intensidad de la ayuda y régimen aplicable.

1. La intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo a los porcentajes específicos de intensidad de la ayuda contemplados en el Anexo III del Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio, que a continuación se relacionan:

a) En las operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos la intensidad de la ayuda será del 60%.

b) Si la operación subvencionable facilita la comercialización de las capturas no deseadas de los stocks comerciales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.2.b) del Reglamento (UE) núm. 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, la intensidad de la ayuda será del 75%.

c) Las operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación, la intensidad de la ayuda será del 75%.

d) Las operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal, la intensidad de la ayuda será del 100%.

e) La intensidad de la ayuda será del 100% para aquellas operaciones que cumplan todos los criterios siguientes: (i) ser de interés colectivo; (ii) tener un beneficiario colectivo; (iii) tener características innovadoras o garantizar el acceso del público a sus resultados.

2. Las ayudas reguladas en esta orden están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, y por la Administración de la Junta de Andalucía, en un 70% y en un 30%, respectivamente.

3. Estas ayudas se harán efectivas a través de los créditos presupuestarios que se especifican a continuación:

Línea de ayuda	Entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2025	2026
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	Entidades del sector público andaluz	1400120000/G/71P/44200/00/G4220202A6	39.300,00	0,00
	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/47300/00/G4220202A6	13.100,00	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	1400120000/G/71P/48300/00/G4220202A6	78.600,00	0,00

00313464

Línea de ayuda	Entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2025	2026
Ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos de la pesca y la acuicultura	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/77300/00/G4220302A6	75.000,00	0,00
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/77300/00/G4220402A6	2.000.000,00	3.000.000,00
TOTAL			2.206.000,00	3.000.000,00

(*) En estas líneas de ayuda, las distintas partidas presupuestarias tienen carácter de vinculante, por lo que en el caso de que una de ellas agotara el crédito, podría ser compensada por la otra.

4. Se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 10.000.000,00 €, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I correspondiente a cada línea de ayuda que se adjunta a la presente orden.
2. El plazo de presentación de solicitudes será del 13 al 24 de enero de 2025.
3. Tanto las solicitudes como la documentación que deba acompañarlas se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, y se presentarán de forma electrónica a través de los enlaces del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicados para cada línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero.

Sexto. Trámite de audiencia, reformulación y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 20 del texto articulado de la orden, la persona o entidad solicitante deberá

cumplimentar el modelo de formulario que se publica como Anexo II junto con la presente orden de convocatoria. Este formulario Anexo II, junto con la documentación que lo acompañe, deberá presentarse de la forma prevista en el apartado segundo del resuelto primero.

Séptimo. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, dictará la resolución que ponga fin al procedimiento de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 26 de octubre de 2023.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento de concesión será de seis meses, que se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución del procedimiento se publicará a efectos de su notificación, surtiendo los mismos efectos que esta, en la dirección electrónica establecida para cada línea de ayuda en el artículo 1.2 de la orden de bases reguladoras. En cualquier caso, se enviará un aviso informativo al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico indicada por la persona o entidad interesada en su solicitud, informándole de la publicación. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación a través de la publicación sea considerada plenamente válida.

Octavo. Solicitud de anticipo y justificación del mismo.

1. De conformidad con el artículo 26.2 de la Orden de 26 de octubre de 2023, las personas o entidades solicitantes podrán requerir un anticipo máximo del 20% de la ayuda concedida, previa petición en el formulario de solicitud de la ayuda y sin necesidad de constitución de garantías.

2. Se presentará la documentación justificativa del anticipo concedido utilizando el Anexo III de la presente orden.

Este anexo deberá ser cumplimentado a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelto primero.

Noveno. Plazo de ejecución, solicitud de pago y justificación de los proyectos subvencionados.

1. En la resolución de concesión de la ayuda se incluirá el plazo de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados.

2. Los plazos de ejecución y justificación de las ayudas deberán seguir las ventanas temporales establecidas en el artículo 26.4 de la Orden de 26 de octubre de 2023.

3. Se presentará la documentación justificativa de la ayuda concedida utilizando el Anexo III de la presente orden.

Este Anexo deberá ser cumplimentado a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelto primero.

Décimo. Anexos.

1. Forman parte de la presente orden de convocatoria los siguientes formularios:

a) Anexo I: Formulario de solicitud para cada línea de ayuda.

b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación y reformulación.

c) Anexo III: Justificación y solicitud de pago.

2. Estos formularios se podrán obtener a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelto primero.

Undécimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades

beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Duodécimo. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm

ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Decimotercero. Eficacia.

La orden de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 19 de diciembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Código procedimiento: 25185)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</small>	
<small>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 22 de esta Base Reguladora.</small>	



008717

00313464





3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad: _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos y obligaciones exigidos en las Bases reguladoras para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____

- No concurre en alguna de las causas de inadmisibilidad y prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 1 y 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.
- Tiene la capacidad financiera y operativa para poder cumplir con las condiciones de la ayuda que se le pudiera otorgar.
- Cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Se compromete a darse de alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el caso de inicio de actividad empresarial o profesional, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
- No existen antecedentes penales o que existiendo estos no se refieran a los delitos mencionados en el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por alentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.
- En los últimos cinco años no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Otra/s (especificar): _____

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso que la presentación sea a través del representante legal.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en el caso de que la persona que actué en el nombre de la entidad solicitante no lo haga mediante certificado electrónico de representante.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

A) Acreditación de la personalidad y representación.

1. En el caso de presentación a través de representante legal:

- Documentación acreditativa de la capacidad de representación, (en el caso de que el solicitante sea persona jurídica, cuando no se utilice certificado electrónico de representación).

2. En el caso de personas jurídicas:

- Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
 Escritura de constitución de la sociedad.
 Estatutos y sus modificaciones inscritas en el registro correspondiente.

B) Cumplimiento de los plazos de pago:

- Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

C) Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- Informe de auditor externo autorizado que certifica las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
 Declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
 Certificado de la entidad financiera que acredita la capacidad de la persona o entidad solicitante.

D) Acreditación de la viabilidad financiera económica del proyecto:

- Memoria económica.
 Informe de auditor externo autorizado.

E) Acreditación de las condiciones manifestadas del cumplimiento y aplicación de los criterios de selección:

- De los criterios generales.
 De los criterios horizontales ambientales y sociales.
 De los criterios económicos.
 De los criterios específicos.

F) Acreditación de la actividad o proyectos:

- Memoria que contiene una descripción del proyecto.
 Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
 Plan económico, indicando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
 Cronograma de ejecución de la operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7.1 DATOS SOBRE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

- Persona física o jurídica que desarrolla su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.
- Asociaciones sin ánimo de lucro del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador.
- Cofradías de pescadores y sus Federaciones.

7.2 DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO: _____
IMPORTE DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: _____
PROVINCIA DEL PROYECTO: _____ LOCALIDAD DEL PROYECTO: _____
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIÓNABLE: _____

7.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS GENERALES: Se valorará la idoneidad del proyecto al cumplimiento de lo previsto en el Programa para España del FEMPA (Marcar e indicar lo que proceda).	
1) Contribución a la Estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa.	
a) Adecuación a la Estrategia. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA o está incluida en la lista de operaciones de importancia estratégica.
<input type="checkbox"/>	Es una operación del PNDB.
b) Adecuación al DAFO. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO pero no se nombra en el DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO y se nombra expresamente en el DAFO.
c) Adecuación tipo de actividad. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al tipo de actividad.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta pero no se nombra expresamente.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta y se nombra expresamente.
2) Contribución a los indicadores de resultado. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no responde a ningún indicador.
La operación responde al menos a uno de los indicadores que le corresponde:	
<input type="checkbox"/>	Entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información.
<input type="checkbox"/>	La operación es una operación del PNDB.
<input type="checkbox"/>	La operación, a nivel de programación, responde a algún indicador de otro objetivo específico distinto de aquél en el que se enmarca la operación por tipo de actividad. Indicar cuál
3) Contribución a otros planes y programas. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no encuentra correlación con los planes y programas especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con un plan o programa de los especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con más de un plan o programa de los especificados.
CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	
1) Criterios de selección horizontales ambientales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables: Porcentaje de ahorro de consumo de energía. Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables. Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Captación de CO2 o gases de efecto invernadero (fanerógamas).
<input type="checkbox"/>	Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular.
<input type="checkbox"/>	Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la mejora de la integración paisajística de instalaciones y/o infraestructuras.
<input type="checkbox"/>	Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativa ISO, EMA o similares.
2) Criterios de selección horizontales sociales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional.
<input type="checkbox"/>	Proyectos dirigidos a colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).
<input type="checkbox"/>	Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.
<input type="checkbox"/>	Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad.

00313464



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIOS ECONÓMICOS	
a) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).	RATIO
$DAP = \frac{\text{Ayuda pública}}{\text{Inversión total}}$	
b) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).	RATIO
$IAP (\%) = \frac{\text{Inversiones en activos productivos}}{\text{Inversiones totales en inmovilizado}} \times 100$	
CRITERIOS ESPECÍFICOS (marcar lo que proceda)	
1.º Importancia de la acción conforme al producto a promocionar. Operaciones que implican:	
Campañas de promoción de productos pesqueros y acuícolas que tienen alteraciones coyunturales de mercado o las capturas no deseadas desembarcadas, tal como indica el artículo 15 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Campañas de promoción de nuevas presentaciones, productos y envases.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Campañas de promoción de productos pesqueros de pequeños operadores.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Campañas de promoción de la acuicultura ecológica o de productos obtenidos en espacios naturales con figura de protección o que por sus características ambientales una de las actividades permitidas es la acuicultura.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Campañas de promoción de productos reconocidos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Campañas de promoción de actividades pesqueras y acuícolas etnológicas del territorio.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.º Apertura de nuevos mercados. Campañas de promoción que fomenten la apertura de nuevos mercados en países comunitarios y no comunitarios para productos pesqueros.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

008717

00313464



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- La concesión de la subvención correspondiente a la inversión por importe de €
- La inclusión del IVA correspondiente en la subvención a conceder.
- El anticipo del % de la subvención.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado " SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL - FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e); Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe aportar la documentación requerida.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado siguiendo las siguientes consideraciones:

Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- El informe de auditor externo se presenta para el caso de subvenciones superiores a 750.000 €, en el caso de empresas consolidadas.
- La declaración del representante legal se deberá aportar en el resto de casos, siempre que la empresa sea consolidada. Si la empresa es de nueva creación o autónomos, bastará con aportar el certificado de la entidad financiera.

Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- La memoria económica que acredita la capacidad económica del proyecto debe contener las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que puede reportar la operación para la que se solicita la ayuda. Dicha memoria incluirá, además, un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El informe de auditor externo autorizado que avale la memoria económica del apartado anterior, deben presentarlo las empresas de nueva constitución y autónomos que soliciten una ayuda superior a 350.000 euros.

Acreditación de la actividad o proyecto:

- En caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas de manera independiente, en la Memoria descriptiva del proyecto.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Cumplimente este apartado con los datos que se le solicitan, la actividad o proyecto debe tener como finalidad la mejora del conocimiento de los productos de la pesca y acuicultura, y de sus beneficios asociados.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**
CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES:

- 1) Contribución a la Estrategia.** La operación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2: "Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos". También serán puntuables aquellas operaciones que estén incluidas en la Lista de Operaciones de importancia estratégica del Apéndice 3 del Programa para España del FEMPA. En el caso de que la operación se enmarque en el Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB) se le otorgará la máxima puntuación en este apartado.
- 2) Adecuación al DAFO.** La operación aporta, contribuye o recoge alguno de los aspectos DAFO recogidos en la ficha correspondiente a cada tipo de actividad en el apartado de criterios de selección específicos por tipo de actividades, siendo el Programa para España del FEMPA el documento de referencia.
- 3) Adecuación al tipo de actividad.** Listado orientativo de operaciones, siendo el Programa para España del FEMPA en relación con el objetivo específico 2.2 el documento de referencia:
 - 1.º Campañas de comunicación y promoción de los productos y la actividad de la pesca y acuicultura sostenibles, incluyendo campañas de información acerca de las capturas no deseadas, las capturas no destinadas al consumo humano y los subproductos generados en tierra.
 - 2.º Organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos.
 - 3.º Promoción de productos con dificultades para su introducción en el mercado.
 - 4.º Proyectos de comunicación y promoción para evaluar o planificar campañas de promoción de productos y las actividades de la pesca, la acuicultura y la cadena o la búsqueda de nuevos mercados.
- 4) Contribución a los indicadores de resultado.** Aportación de la operación a la consecución de los indicadores de resultado del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2 en relación con la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas.
- 5) Contribución a otros planes y programas.** La operación se adecua a los planes, políticas o compromisos nacionales e internacionales, así como, aquellos planes o programas autonómicos, regionales y/o locales relacionados a continuación:
 - a) Política Pesquera Común.
 - b) Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC).
 - c) Plan Nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (PNIEC).
 - d) Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030).

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICOS

- 1) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).** Este indicador mide la relación entre la ayuda pública solicitada y el importe total de la inversión, permitiendo así determinar si la ayuda es necesaria para acometer la misma y se da cumplimiento a la regla de los fondos de cohesión que establece que "solo deberán subvencionarse aquellas inversiones que los solicitantes no puedan acometer con sus propios medios". Si la ayuda solicitada es muy baja en relación con la inversión, puede asumirse que dicha inversión, en principio, podría ser acometida por el solicitante con sus propios recursos o mediante otras fuentes de financiación a las que puede acceder sin ayuda pública.
- 2) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).** Es un indicador referido al proyecto y mide cómo se ajusta la inversión prevista a la finalidad del proyecto en el caso de inversiones productivas.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y seleccionar e incluir aquellos datos que se correspondan con su petición. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008717

00313464

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Código procedimiento 25187)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA A INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 22 de esta Base Reguladora.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/					/				/						
Entidad:																				
Domicilio:																				
Localidad:														Provincia:			Código Postal:			
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																				



008718

00313464





4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos y obligaciones exigidos en las Bases Regulatoras para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No concurre en alguna de las causas de inadmisibilidad y prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de la presentación de la misma o se han autorizado expresamente.
- No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 1 y 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021.
- Tiene la capacidad financiera y operativa para poder cumplir con las condiciones de la ayuda que se le pudiera otorgar.
- Cumple la condición de pyme a fecha de la solicitud.
- Cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- La inversión material es susceptible de provocar efectos estratégicos ambientales y/o climáticos, y se cumple con las condiciones ambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se le formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA.
- Se compromete a darse de alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el caso de inicio de actividad empresarial o profesional, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
- No existen antecedentes penales o que existiendo estos no se refieran a los delitos mencionados en el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.
- En los últimos cinco años no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008718

00313464





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso que la presentación sea a través del representante legal.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en el caso de que la persona que actúe en nombre de la entidad solicitante no lo haga mediante certificado electrónico de representante.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

A) Acreditación de la personalidad y representación.

1. En el caso de presentación a través de representante legal:

- Documentación acreditativa de la capacidad de representación, (en caso de que el solicitante sea persona jurídica, cuando no se utilice certificado electrónico de representación).

2. En el caso de personas jurídicas:

- Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
 Escritura de constitución de la sociedad.
 Estatutos y sus modificaciones inscritas en el registro correspondiente.

B) Cumplimiento de los plazos de pago:

- Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

C) Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- Informe de auditor externo autorizado que certifica las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
 Declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
 Certificado de la entidad financiera que acredita la capacidad de la persona o entidad solicitante.

D) Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- Memoria económica.
 Informe de auditor externo autorizado.

E) Acreditación de las condiciones manifestadas del cumplimiento y aplicación de los criterios de selección:

- De los criterios generales.
 De los criterios horizontales ambientales y sociales.
 De los criterios económicos.
 De los criterios específicos.

F) En el caso de inversiones materiales susceptibles de provocar efectos estratégicos ambientales o climáticos:

- Documentación que se precisa en la Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA.

G) Acreditación de la actividad o proyectos:

- Memoria que contiene una descripción del proyecto.
 Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
 Proyecto técnico de ejecución.
 Documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno, o contrato de arrendamiento.
 Declaración en forma de plan de negocio.
 Plan económico, indicando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
 Cronograma de ejecución de la operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008718

00313464



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS GENERALES: Se valorará la idoneidad del proyecto al cumplimiento de lo previsto en el Programa para España del FEMPA (Marcar e indicar lo que proceda).	
1) Contribución a la Estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa.	
a) Adecuación a la Estrategia. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA o está incluida en la lista de operaciones de importancia estratégica.
<input type="checkbox"/>	Es una operación del PNDB.
b) Adecuación al DAFO. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO pero no se nombra en el DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO y se nombra expresamente en el DAFO.
c) Adecuación tipo de actividad. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al tipo de actividad.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta pero no se nombra expresamente.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta y se nombra expresamente.
2) Contribución a los indicadores de resultado. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no responde a ningún indicador.
<input type="checkbox"/>	La operación responde al menos a uno de los indicadores que le corresponde:
<input type="checkbox"/>	Empleos mantenidos.
<input type="checkbox"/>	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a todos los indicadores.
<input type="checkbox"/>	La operación es una operación del PNDB.
<input type="checkbox"/>	La operación, a nivel de programación, responde a algún indicador de otro objetivo específico distinto de aquél en el que se enmarca la operación por tipo de actividad. Indicar cuál
3) Contribución a otros planes y programas. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no encuentra correlación con los planes y programas especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con un plan o programa de los especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con más de un plan o programa de los especificados.
CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	
1) Criterios de selección horizontales ambientales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables: 1.º Porcentaje de ahorro de consumo de energía. 2.º Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables. 3.º Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. 4.º Captación de CO2 o gases de efecto invernadero (fanerógamas).
<input type="checkbox"/>	Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular.
<input type="checkbox"/>	Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la mejora de la integración paisajística de instalaciones y/o infraestructuras.
<input type="checkbox"/>	Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativa ISO, EMA o similares.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008718

00313464



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
2) Criterios de selección horizontales sociales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional.
<input type="checkbox"/>	Proyectos dirigidos a colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).
<input type="checkbox"/>	Existencias de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.
<input type="checkbox"/>	Existencias de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad.
CRITERIOS ECONÓMICOS	RATIO
a) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).	
$DAP = \frac{\text{Ayuda pública}}{\text{Inversión total}}$	
b) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).	
$IAP (\%) = \frac{\text{Inversiones en activos productivos}}{\text{Inversiones totales en inmovilizado}} \times 100$	
CRITERIOS ESPECÍFICOS	
1.º Innovación y valor añadido. (marcar lo que proceda SI/NO)	
a) Aplicación de nuevas tecnologías.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
b) Productos innovadores.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
c) Diversificación de productos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
d) Certificación de productos bajo normas de calidad, gestión ambiental y seguridad alimentaria.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.º Origen de la materia prima. Operaciones que tengan como origen de la materia prima de los productos transformados o comercializados el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales y las especies infrautilizadas.	
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

008718

00313464



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- La concesión de la subvención correspondiente a la inversión por importe de €
- La inclusión del IVA correspondiente en la subvención a conceder.
- El anticipo del % de la subvención.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008718

00313464



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe aportar la documentación requerida.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- El informe de auditor externo se presenta para el caso de subvenciones superiores a 750.000 €, en el caso de empresas consolidadas.
- La declaración del representante legal se deberá aportar en el resto de casos, siempre que la empresa sea consolidada. Si la empresa es de nueva creación o autónomos, bastará con aportar el certificado de la entidad financiera.

Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- La memoria económica que acredita la capacidad económica del proyecto debe contener las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que puede reportar la operación para la que se solicita la ayuda. Dicha memoria incluirá, además, un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El informe de auditor externo autorizado que avale la memoria económica del apartado anterior, deben presentarlo las empresas de nueva constitución y autónomos que soliciten una ayuda superior a 350.000 euros.

Acreditación de la actividad o proyecto:

- En caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas de manera independiente, en la Memoria descriptiva del proyecto.
- En el caso de obras, será necesario la presentación de un proyecto técnico de ejecución, siendo obligatorio su visado en los casos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto de 2010, sobre visado colegial obligatorio.
- El contrato de arrendamiento debe tener una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación.
- Las empresas de nueva constitución que no hayan aprobado todavía sus cuentas anuales deberán realizar una declaración que incluya, en forma de plan de negocio, una estimación de buena fe establecida durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan deberá comprender todos los ejercicios contables hasta que la empresa genere volumen de negocios

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Cumplimente este apartado con los datos que se le solicitan.

La actividad o proyecto debe tener como finalidad apoyar la transición verde mediante inversiones orientadas a actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la protección del medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación del cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008718

00313464



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO(Continuación)

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES:

- 1) **Contribución a la Estrategia.** La operación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2: "Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos". También serán puntuables aquellas operaciones que estén incluidas en la Lista de Operaciones de importancia estratégica del Apéndice 3 del Programa para España del FEMPA. En el caso de que la operación se enmarque en el Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB) se le otorgará la máxima puntuación en este apartado.
- 2) **Adecuación al DAFO.** La operación aporta, contribuye o recoge alguno de los aspectos DAFO recogidos en la ficha correspondiente a cada tipo de actividad en el apartado de criterios de selección específicos por tipo de actividades, siendo el Programa para España del FEMPA el documento de referencia.
- 3) **Adecuación al tipo de actividad.** Listado orientativo de operaciones, siendo el Programa para España del FEMPA en relación con el objetivo específico 2.2 el documento de referencia:
 - 1.º Inversiones que fomenten la calidad y el valor añadido de los productos.
 - 2.º Inversiones que aumenten la eficiencia energética o reduzcan el impacto en el medio ambiente, contribuyan a la descarbonización o mejoren la movilidad sostenible de la distribución de productos de la pesca.
 - 3.º Inversiones que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
 - 4.º Inversiones que favorezcan la economía circular mediante la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia), optimización de los procesos y minimización de los residuos, el aprovechamiento comercial de los capturas no deseadas y subproductos, uso de descartes para el desarrollo de subproductos, transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, y transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
 - 5.º Inversiones que fomenten la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2018/848.
 - 6.º Adaptación de los operadores a los requisitos de cumplimiento y certificación de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, o del Reglamento (UE) 2018/848 en lo relativo a productos de acuicultura ecológica.
 - 7.º Inversiones que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización perfeccionados, en materia de la transformación, la conservación y la comercialización de los productos, incluyendo proyectos pilotos.
- 4) **Contribución a los indicadores de resultado.** Aportación de la operación a la consecución de los indicadores de resultado del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2 en relación con las Inversiones en comercialización y transformación.
- 5) **Contribución a otros planes y programas.** La operación se adecua a los planes, políticas o compromisos nacionales e internacionales, así como, aquellos planes o programas autonómicos, regionales y/o locales relacionados a continuación:
 - a) Política Pesquera Común.
 - b) Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC).
 - c) Plan Nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (PNIEC).
 - d) Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030).

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICOS

- 1) **Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).** Este indicador mide la relación entre la ayuda pública solicitada y el importe total de la inversión, permitiendo así determinar si la ayuda es necesaria para acometer la misma y se da cumplimiento a la regla de los fondos de cohesión que establece que "solo deberán subvencionarse aquellas inversiones que los solicitantes no puedan acometer con sus propios medios". Si la ayuda solicitada es muy baja en relación con la inversión, puede asumirse que dicha inversión, en principio, podría ser acometida por el solicitante con sus propios recursos o mediante otras fuentes de financiación a las que puede acceder sin ayuda pública.
- 2) **Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).** Es un indicador referido al proyecto y mide cómo se ajusta la inversión prevista a la finalidad del proyecto en el caso de inversiones productivas.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y seleccionar e incluir aquellos datos que se corresponden con su petición. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027
(Código procedimiento: 25182)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CALIDAD Y EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS, ENVASES Y PRESENTACIONES DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</p> <p>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 22 de esta Base Reguladora.</p>	



008716

00313464





3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / /

Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos y obligaciones exigidos en las Bases reguladoras para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No concurre en alguna de las causas de inadmisibilidad y prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de la presentación de la misma o se han autorizado expresamente.
- No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 1 y 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021.
- Tiene la capacidad financiera y operativa para poder cumplir con las condiciones de la ayuda que se le pudiera otorgar.
- Cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Se comprometo a darse de alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el caso de inicio de actividad empresarial o profesional, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
- No existen antecedentes penales o que existiendo estos no se refieran a los delitos mencionados en el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme en por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.
- En los últimos cinco años no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Otra/s (especificar): _____

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE, en caso que la presentación sea a través del representante legal.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE, en el caso de que la persona que actué en el nombre de la entidad solicitante no lo haga mediante certificado electrónico de representante.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

A) Acreditación de la personalidad y representación.

- En el caso de presentación a través de representante legal:
 - Documentación acreditativa de la capacidad de representación, (en caso de que el solicitante sea persona jurídica, cuando no se utilice certificado electrónico de representación).
- En el caso de personas jurídicas:
 - Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
 - Escritura de constitución de la sociedad.
 - Estatutos y sus modificaciones inscritas en el registro correspondiente.

B) Cumplimiento de los plazos de pago:

- Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

C) Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- Informe de auditor externo autorizado que certifica las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
- Declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
- Certificado de la entidad financiera que acredita la capacidad de la persona o entidad solicitante.

D) Acreditación de la viabilidad financiera económica del proyecto:

- Memoria económica.
- Informe de auditor externo autorizado.

E) Acreditación de las condiciones manifestadas del cumplimiento y aplicación de los criterios de selección:

- De los criterios generales.
- De los criterios horizontales ambientales y sociales.
- De los criterios económicos.
- De los criterios específicos.

F) Acreditación de la actividad o proyectos:

- Memoria que contiene una descripción del proyecto.
- Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
- Plan económico, indicando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
- Cronograma de ejecución de la operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7.1 DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:

PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:

LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:

IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:

7.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464





8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS GENERALES: Se valorará la idoneidad del proyecto al cumplimiento de lo previsto en el Programa para España del FEMPA (Marcar e indicar lo que proceda).	
1) Contribución a la Estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa.	
a) Adecuación a la Estrategia. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA o está incluida en la lista de operaciones de importancia estratégica.
<input type="checkbox"/>	Es una operación del PNDB.
b) Adecuación al DAFO. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO pero no se nombra en el DAFO.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta al DAFO y se nombra expresamente en el DAFO.
c) Adecuación tipo de actividad. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no se ajusta al tipo de actividad.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta pero no se nombra expresamente.
<input type="checkbox"/>	La operación se ajusta y se nombra expresamente.
2) Contribución a los indicadores de resultado. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no responde a ningún indicador.
<input type="checkbox"/>	La operación responde al menos a uno de los indicadores que le corresponde:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Innovación posibilitada.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a todos los indicadores.
<input type="checkbox"/>	La operación es una operación del PNDB.
<input type="checkbox"/>	La operación, a nivel de programación, responde a algún indicador de otro objetivo específico distinto de aquél en el que se enmarca la operación por tipo de actividad. Indicar cuál
3) Contribución a otros planes y programas. (Marque lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	La operación no encuentra correlación con los planes y programas especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con un plan o programa de los especificados.
<input type="checkbox"/>	La operación encuentra correlación con más de un plan o programa de los especificados.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	
1) Criterios de selección horizontales ambientales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables: 1.º Porcentaje de ahorro de consumo de energía. 2.º Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables. 3.º Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. 4.º Captación de CO2 o gases de efecto invernadero (fanerógamas).
<input type="checkbox"/>	Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular.
<input type="checkbox"/>	Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la mejora de la integración paisajística de instalaciones y/o infraestructuras.
<input type="checkbox"/>	Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativa ISO, EMA o similares.
2) Criterios de selección horizontales sociales: (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional.
<input type="checkbox"/>	Proyectos dirigidos a colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).
<input type="checkbox"/>	Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.
<input type="checkbox"/>	Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad.
CRITERIOS ECONÓMICOS	
	RATIO
a) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP)	
$DAP = \frac{\text{Ayuda pública}}{\text{Inversión total}}$	
b) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).	
$IAP (\%) = \frac{\text{Inversiones en activos productivos}}{\text{Inversiones totales en inmovilizado}} \times 100$	
CRITERIOS ESPECÍFICOS	
1.º Innovación y valor añadido. (marcar lo que proceda SI/NO)	
a) Aplicación de nuevas tecnologías.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
b) Productos innovadores.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
c) Diversificación de productos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
d) Certificación de productos bajo normas de calidad, gestión ambiental y seguridad alimentaria.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
e) Sistemas informáticos de gestión y comercio electrónico.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.º Origen de la materia prima. Operaciones que tengan como origen de la materia prima de los productos comercializados el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales y las especies infrutilizadas.	
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

008716

00313464



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- La concesión de la subvención correspondiente a la inversión por importe de €
- La inclusión del IVA correspondiente en la subvención a conceder.
- El anticipo del % de la misma.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado " SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL - FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e); Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe aportar la documentación requerida.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado siguiendo las siguientes consideraciones:

Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- El informe de auditor externo se presenta para el caso de subvenciones superiores a 750.000 €, en el caso de empresas consolidadas.
- La declaración del representante legal se deberá aportar en el resto de casos, siempre que la empresa sea consolidada. Si la empresa es de nueva creación o autónomos, bastará con aportar el certificado de la entidad financiera.

Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- La memoria económica que acredita la capacidad económica del proyecto debe contener las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que puede reportar la operación para la que se solicita la ayuda. Dicha memoria incluirá, además, un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El informe de auditor externo autorizado que avale la memoria económica del apartado anterior, deben presentarlo las empresas de nueva constitución y autónomos que soliciten una ayuda superior a 350.000 euros.

Acreditación de la actividad o proyecto:

- En caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas de manera independiente en la Memoria descriptiva del proyecto.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Cumplimente este apartado con los datos que se le solicitan. La actividad o proyecto debe tener como finalidad promover y favorecer la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas incrementando su valor añadido mediante sistemas de certificación, valorizando productos y subproductos, así como desarrollando herramientas técnicas u tecnológicas que refuercen la trazabilidad y seguridad alimentaria.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)****8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS****CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES:**

- 1) Contribución a la Estrategia.** La operación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2: "Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos". También serán puntuables aquellas operaciones que estén incluidas en la Lista de Operaciones de importancia estratégica del Apéndice 3. En el caso de que la operación se enmarque en el Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB) se le otorgará la máxima puntuación en este apartado.
- 2) Adecuación al DAFO.** La operación aporta, contribuye o recoge alguno de los aspectos DAFO recogidos en la ficha correspondiente a cada tipo de actividad en el apartado de criterios de selección específicos por tipo de actividades, siendo el Programa para España del FEMPA el documento de referencia.
- 3) Adecuación al tipo de actividad.** Listado orientativo de operaciones, siendo el Programa para España del FEMPA en relación con el objetivo específico 2.2 el documento de referencia:
 - 1.º Promover y favorecer la comercialización de los productos incrementando su valor añadido mediante sistemas de certificación, valorizando productos y subproductos, así como desarrollando herramientas técnicas y tecnológicas que refuercen la trazabilidad y seguridad alimentaria.
 - 2.º Apoyar estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos tecnológicos e informáticos (hardware y software, entre otros) para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura mediante:
 - a) La contribución a la transparencia de la producción y los mercados, así como, la trazabilidad de los productos.
 - b) El uso de nuevas tecnologías en la comercialización, como el comercio on-line.
 - c) El fomento e impulso de registro y comercialización de un producto determinado de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, o de productos de la acuicultura ecológica, en virtud del Reglamento (UE) 2018/848.
 - d) El fomento de la certificación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles, incluidos los productos de la pesca costera artesanal y acuicultura de pequeños operadores.
 - e) El fomento de la presentación y envasado de productos.
- 4) Contribución a los indicadores de resultado.** Aportación de la operación a la consecución de los indicadores de resultado del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2 en relación con el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.
- 5) Contribución a otros planes y programas.** La operación se adecua a los planes, políticas o compromisos nacionales e internacionales, así como, aquellos planes o programas autonómicos, regionales y/o locales relacionados a continuación:
 - a) Política Pesquera Común.
 - b) Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC).
 - c) Plan Nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (PNIEC).
 - d) Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030).

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICOS

- 1) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).** Este indicador mide la relación entre la ayuda pública solicitada y el importe total de la inversión, permitiendo así determinar si la ayuda es necesaria para acometer la misma y se da cumplimiento a la regla de los fondos de cohesión que establece que "solo deberán subvencionarse aquellas inversiones que los solicitantes no puedan acometer con sus propios medios". Si la ayuda solicitada es muy baja en relación con la inversión, puede asumirse que dicha inversión, en principio, podría ser acometida por el solicitante con sus propios recursos o mediante otras fuentes de financiación a las que puede acceder sin ayuda pública.
- 2) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).** Es un indicador referido al proyecto y mide cómo se ajusta la inversión prevista a la finalidad del proyecto en el caso de inversiones productivas.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y seleccionar e incluir aquellos datos que se correspondan con su petición. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716

00313464





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Códigos de Procedimientos: 25182, 25185 y 25187)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

- Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas.
- Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.
- Ayudas a inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> ACEPTA la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTE de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULA . (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



008716/A01

00313464





2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

ALEGA lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OTROS:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (rellenar sólo en caso de reformulación)

3.1 DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:

LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:

IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:

008716/A01

00313464





4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A01

00313464





5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A01

00313464



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACEPTACIÓN/ ALEGACIÓN /REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar / Otras

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Rellenar solo en caso de reformulación. Indicar lo que proceda.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A01

00313464





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027
(Códigos de Procedimientos: 25185, 25182 y 25187)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque solo una opción).

- Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas.
- Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.
- Ayudas a inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

IMPORTE DE LA INVERSIÓN PRESENTADO (€):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008716/A02

00313464





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Documentos de pago: transferencias bancarias, extracto bancario o el detalle bancario que acredite el cargo en la cuenta de la entidad beneficiaria, en el caso de pagos mediante cheques nominativos.
- Relación de la maquinaria y equipos subvencionados en la que consta marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación.
- Acreditación del alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el caso de inicio de actividad empresarial o profesional.
- Certificado de tasador independiente de bienes inmuebles, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.
- Justificantes de los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento del personal.
- Certificaciones parciales o finales de obra de la ejecución de las inversiones.
- Copia del estudio, proyecto técnico, plano o documento similar realizado; o copia del libro, folleto, guía o similar editado.
- Memoria justificativa de la asistencia a la reunión, jornada, seminario o actividad semejante.
- Listado de firmas de las personas asistentes a cursos de formación, jornadas, seminarios o actividades semejantes incluidos en los proyectos subvencionados.
- Acreditación del cumplimiento de las condiciones ambientales indicadas en la correspondiente declaración o informe de impacto ambiental, autorización o concesión, según proceda, y que se hayan presentado junto con la solicitud de la ayuda.
- Otros:
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

008716/A02

00313464





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que no se han alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. Y **SOLICITA** el pago de la subvención correspondiente a la inversión que se justifica con la documentación adjunta por importe de: euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Pesca, Acuicultura Y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpcapadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpcapadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A02

00313464



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Indicar lo que proceda.

3. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) A la memoria de actuación justificativa, en el caso del pago final habrá de acompañarse de la información sobre los indicadores de resultado.
- b) La memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, debe contener:
 - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - 2.º Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) En los documentos de pago se debe hacer mención expresa a los siguientes contenidos:
 - 1.º La fecha de pago, que será como máximo la fecha límite de justificación de la operación subvencionada, siempre que la misma se haya devengado dentro del periodo de ejecución.
 - 2.º Identificación del beneficiario del pago y del ordenante del mismo.
 - 3.º Concepto por el que se ordena el pago, con indicación del número de factura. Si el documento de pago no hace referencia al número de factura, aquel se debe acompañar de aquella documentación que permita acreditar la correspondencia entre gasto y pago. En el caso de pagos mediante cheques nominativos, el pago se justificará mediante el extracto o detalle bancario que acredite el cargo en la cuenta del beneficiario.
- d) En el caso de adquisición de maquinaria y equipos, se debe adjuntar una relación de los equipamientos subvencionados en la que conste marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación, que deberán colocarse en un lugar visible en aquellos.
- e) Se debe presentar la documentación que acredite el alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el caso de inicio de actividad empresarial o profesional.
- f) En el caso de adquisición de bienes inmuebles, se debe aportar certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial expedido a fecha de adquisición.
- g) Los gastos de mantenimiento, alojamiento y desplazamiento deben atenerse a las especificaciones contenidas en el artículo 33.2.g) de las Bases reguladoras.
- h) En caso de realización de obras, construcciones y mejoras de las instalaciones, se deben aportar las certificaciones parciales o finales de obra de la ejecución de las inversiones.
- i) Como justificante de la realización de estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, se debe entregar una copia de los citados documentos. También se deben adjuntar copias si hay edición de libros, folletos, guías, etc.
- j) En el caso de asistencia a reuniones, jornadas, seminarios o actividades semejantes, se debe entregar una memoria que incluya el motivo que justifique la asistencia.
- k) En el supuesto de proyectos en los que se hayan subvencionado cursos de formación, jornadas, seminarios o actividades semejantes, se deberá aportar listado de firmas de las personas asistentes. En dicho listado debe figurar de forma individualizada la identificación de los asistentes, su DNI, sexo (H/M) y firma, debiendo aparecer, además, la fecha de celebración, el nombre de la jornada o curso. Asimismo, se debe acompañar un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado, así como cualquier otro producto tangible en relación con las acciones ejecutadas.
- l) En el caso de inversiones materiales susceptibles de provocar efectos estratégicos ambientales o climáticos, se debe acreditar el cumplimiento de las condiciones indicadas en su correspondiente declaración o informe de impacto ambiental, autorización o concesión, según proceda, y que se hayan presentado junto con la solicitud de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.e).

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida.

En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

4. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN

Debe incluir cada concepto de las facturas aportadas en una línea diferente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A02

00313464



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y JUSTIFICADOS

Marcar e indicar lo que proceda.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008716/A02

00313464

